



**Pacto internacional
de derechos civiles
y políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/62
23 de noviembre de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informe inicial que los Estados Partes deben presentar en 1990

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado a) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Argelia deberá presentar su informe inicial el 11 de diciembre de 1990.
2. El informe de Argelia será publicado como una adición al presente documento.
